

EXENTA

**HABILITA PLANTA  
PRODUCTORA DE  
INGREDIENTES DE ORIGEN  
ANIMAL DESTINADOS A LA  
ALIMENTACIÓN ANIMAL PARA  
EXPORTAR A CHILE**

SANTIAGO, 06 FEB 2013

761

Nº \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en el artículo 3º del RRA Nº 16, de 1963, el Decreto Nº 307, de 1979; modificado por el Decreto Nº 79, de 2005 y las Resoluciones Nº 3138 de 1999, Nº 5037 de 2005, Nº 5338 de 2005, Nº 2487 de 2009, y Nº 5025 de 2009, todas del Servicio Agrícola y Ganadero, y

### CONSIDERANDO

Que la planta productora de ingredientes de origen animal destinadas a la alimentación animal que a continuación se indica, ubicada en Argentina, ha sido inspeccionada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, verificándose que cumple con los aspectos estructurales y operacionales, y las exigencias sanitarias, lo que permite su habilitación para exportar a Chile.

### RESUELVO

1. Habilítese al establecimiento que a continuación se indica, para exportar sus productos a Chile:

Nombre	:	Avícola Capitán Sarmiento
Razón social	:	Granja Tres Arroyos S.A.C.A.F. e I.
Número oficial	:	1.310
Actividad	:	Fabricante de ingredientes de origen animal
Productos autorizados	:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Harina de plumas de pollo</li><li>• Harina de vísceras de pollo</li><li>• Sebo de pollo</li></ul>
Dirección	:	Ruta 8, Km. 143,5
Ciudad / Estado	:	Capitán Sarmiento / Buenos Aires
País	:	Argentina
Fono	:	54 2478 482936

2. Esta habilitación será válida por 2 (dos) años a contar de la fecha de esta Resolución. Previo a su caducidad, el Servicio Veterinario Oficial de Argentina deberá solicitar al SAG su rehabilitación.

Servicio Agrícola y Ganadero. División de Protección Pecuaria. Av. Bulnes 140, piso 7, Santiago Chile  
Teléfono: 56-2-2345 1401  
www.sag.cl

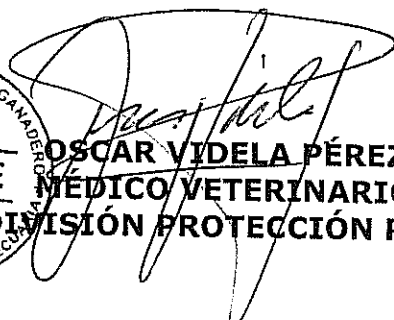
000160


533740



3. Sin perjuicio de lo anterior, los productos deberán cumplir con las exigencias sanitarias específicas al momento de su internación.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE

  
**OSCAR VIDELA PÉREZ**  
**MÉDICO VETERINARIO**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA**



  
ACB/JAM/APA

Distribución:

- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria SENASA
- Embajada de Argentina en Chile
- Embajada de Chile en Argentina
- División de Asuntos Internacionales
- División Protección Pecuaria
- Directores Regionales SAG
- Oficina de Partes
- Archivos

